



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 327 DE-2021

(21 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 309 DE 2021 MODIFICADO POR EL
DECRETO 313 DE 2021**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 309 del 6 de septiembre de 2021, se convocó a se convocó al Honorable Concejo Municipal de Pasto a Sesiones Extraordinarias durante los días comprendidos entre el 6 al 13 de septiembre de 2021, inclusive.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: *"El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación."*

Que mediante Decreto 313 de 2021, se amplió el periodo de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Pasto hasta el 28 de septiembre de 2021, inclusive y se modificó el numeral segundo del Decreto 309 con el fin de incluir el estudio de nuevos proyectos de acuerdo durante dicho periodo.

Que, nuevamente, se requiere modificar el numeral segundo del Decreto 309 de 2021 en atención a que se excluirán del estudio en sesiones extraordinarias proyectos de acuerdo relacionados con modificación al presupuesto y solicitud de autorización de empréstito que se presentarán en sesiones ordinarias, se modificará el tema de unos de los proyectos ya incluidos pendientes de presentación y se adicionará un proyecto de acuerdo para autorización para contratar por encima de los montos establecidos en el Acuerdo 004 de 2017.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo segundo del Decreto 309 de 2021, a su vez modificado por el artículo segundo del Decreto 313 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante estas sesiones extraordinarias, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. *"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO DE LA VIGENCIA 2021" (En trámite-Finalizado)*
2. *"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA*



ALCALDÍA DE PASTO

3 2 7
DECRETO No. DE 2021
(21 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 309 DE 2021 MODIFICADO POR EL
DECRETO 313 DE 2021**

2022 Y CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017" (Iniciativa Ejecutivo Municipal, nuevo proyecto)

3. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 004 DE 2017" (Iniciativa Ejecutivo Municipal, nuevo proyecto)
4. "POR EL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" (En trámite)
5. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 449 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE CREA E INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO UN MECANISMO DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SE FACULTA AL ALCALDE PARA EXPEDIR SU REGULACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." (En trámite)
6. "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA AGROPECUARIA, GASTRÓNOMICA, TURÍSTICA Y ARTERANAL EL ENCANO" (Iniciativa Concejal Nicolás Toro, en trámite)

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: 
Angela Pantaja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho